

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**37762** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación para la ejecución del proyecto denominado "Parque Eólico Fuerteventura Renovables II, de 4,7 MW" (Línea de Evacuación) en el término municipal de La Oliva. Expediente ER-15/055.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía n.º 1908/2017, de 27 de noviembre de 2017, se acordó la autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública del proyecto "Parque Eólico Fuerteventura Renovables II, de 4,7 MW", en el expediente ER:15/055.

Mediante Resolución de la Dirección General de Industria y Energía n.º 882/2018, de 17 de marzo de 2018, se modificó la declaración en concreto de utilidad pública de fecha 27 de noviembre de 2017 ampliando la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto "Parque Eólico Fuerteventura Renovables II, de 4,7 MW", en el expediente ER:15/055.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el lugar, día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en el Ayuntamiento de La Oliva al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, y sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 8 de agosto de 2018 en el Ayuntamiento de La Oliva, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones

estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Sr. Alcalde de La Oliva así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 45.4 de dicha ley.

En el expediente expropiatorio GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, S.L.U., asume la condición de entidad beneficiaria.

#### ANEXO

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

#### "PARQUE EÓLICO FUERTEVENTURA RENOVABLES II DE 4,7 MW DE POTENCIA NOMINAL" (Línea de evacuación (ER:15/055))

#### T.M. La Oliva

| Parcela Proyecto | Propietario (según Catastro)                                   | Referencia Catastral  | Polígono | Parcela | Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> ) | Ocupación temporal (m <sup>2</sup> ) | Naturaleza del Terreno | fecha      | hora  |
|------------------|--|-----------------------|----------|---------|---------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|-------|
| LP-OL-1LE        | D. Joaquín, D. Rafael, D. Marcial y D. Juan José Viñoly Palop. | 35015A019003600000K O | 19       | 360     | 246,20                                | 3.426,80                             | Agrario                | 8/08 /2018 | 12:00 |
| LP-OL-2LE        | D. Joaquín, D. Rafael, D. Marcial y D. Juan José Viñoly Palop. | 35015A003004920000K W | 3        | 492     | 56,70                                 | 744,50                               | Agrario                | 8/08 /2018 | 12:00 |
| LP-OL-3LE        | D. Joaquín, D. Rafael, D. Marcial y D. Juan José Viñoly Palop. | 35015A003004890000K W | 3        | 489     | 101,30                                | 1.462,50                             | Agrario                | 8/08 /2018 | 12:00 |

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A180047007-1